

TEMAS PRIORITARIOS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA UE PARA EL MEDIO AMBIENTE

Texto: **Sigmar Gabriel**
Ministro Federal Alemán de Medio Ambiente,
Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear

El 1 de enero de 2007 Alemania asumió la Presidencia del Consejo de la UE. Esto supone un enorme reto para la República Federal, pero al mismo tiempo es una gran oportunidad que queremos aprovechar para impulsar la política medioambiental europea. En primer plano figura sobre todo la protección del clima. La Presidencia alemana del Consejo de la UE pondrá en práctica una política medioambiental activa para fomentar una Europa sostenible y orientada al futuro, que cree puestos de trabajo y bienestar, y que aproveche su frecuente papel de pionero internacional para dar impulsos a escala mundial. En ese sentido Alemania seguirá trabajando para garantizar un alto nivel de protección del medio ambiente y para aprovechar con mayor eficacia los recursos que escasean cada vez más en el mundo. Una gran importancia se concederá al fomento sistemático de tecnologías medioambientales, sobre todo de procedimientos y productos para aprovechar más eficazmente la energía y los recursos, así como al fomento de energías renovables. De esta manera la política medioambiental se convertirá en motor de las innovaciones, y conllevará la creación de empleos de futuro y un crecimiento sostenible. La Presidencia alemana del Consejo de la UE se propone dar también con ello nuevos impulsos a la Estrategia de Lisboa de la Unión Europea a favor del crecimiento y el empleo en la sesión de primavera del Consejo Europeo, en marzo de 2007, para una política innovadora de orientación ecológica. Los ministros europeos de Medio Ambiente debatirán con mayor profundidad el tema medio ambiente, innovación y empleo en la reunión informal que se celebrará en Essen en junio de este año.

Uno de los mayores retos que enfrentamos actualmente es el cambio climático que se perfila. Por eso la elaboración de estrategias para combatirlo será una de las tareas principales de nuestro período presidencial. Queremos fomentar la protección del clima a nivel internacional para después de 2012 sobre la base de la Convención Marco para el Cambio Climático y del Protocolo de Kyoto. El objetivo sigue siendo sobre todo impedir un calentamiento de la Tierra de más de 2 grados, para evitar consecuencias y riesgos inaceptables inherentes al cambio climático. De esta manera creamos una seguridad de planificación para las inversiones en innovadoras tecnologías de ahorro en la generación y el uso de energía, y fortalecemos los crecientes mercados de carbono, que pueden dar un fuerte impulso económi-

co en los países en vías de desarrollo. La Unión Europea deberá presentar ambiciosas metas de reducción de los gases causantes del efecto invernadero como propuesta para las próximas negociaciones sobre el clima. Esta es la premisa para que los europeos podamos continuar con credibilidad en nuestro papel de líder en la política internacional para el clima. La Unión Europea tendrá que dar el impulso decisivo para seguir desarrollando el Protocolo de Kyoto, e incluir también a Estados Unidos y a países emergentes como India y China.

Para nosotros también es importante aplicar consecuentemente y fomentar el desarrollo del comercio de derechos de emisión de la UE. Las mayores tasas de crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero las registra el transporte aéreo. Meta de la Presidencia alemana es iniciar cuanto antes negociaciones sobre la propuesta presentada en diciembre por la Comisión de incluir el transporte aéreo en el comercio de derechos de emisión y alcanzar un acuerdo político en tanto sea posible.

Además, en marzo de 2007 el Consejo Europeo acordará un plan de acción sobre energía, con lo que fijará elementos esenciales de una nueva política energética europea. La Presidencia alemana acometerá en conjunto los retos que representan la protección del clima, la seguridad en el suministro y la competitividad. Una estrategia de política energética correcta es en esencia el enfoque correcto para la protección del clima que ambicionamos. Elementos clave son el aumento forzado de la eficiencia energética y la ampliación económicamente eficiente de energías renovables. La Presidencia alemana, conjuntamente con la Comisión y con la Federación Europea de Energías Renovables, organizará a finales de enero de 2007 una conferencia en Bruselas, para impulsar el debate particularmente sobre la fijación de metas, condiciones marco y desarrollo de mercados para las energías renovables como parte de la política energética europea. Otro aspecto importante de una nueva política energética es el fortalecimiento de la competencia en el sector de la electricidad y el gas. La Unión Europea ampliará también su papel en las relaciones energéticas internacionales acorde con su peso político y económico.

La Presidencia alemana del Consejo prestará también atención a otro importante punto clave de la política medioambiental europea e internacional, y dará gran prioridad a la efectiva protección de la biodiversidad, particularmente de los bosques tropicales. En Johannesburgo los jefes de Estado y de Gobierno

se comprometieron a reducir significativamente hasta el año 2010 la actual tasa de pérdida de la diversidad biológica. La Unión Europea en cambio fue más ambiciosa al fijarse en Gotemburgo la meta de eliminar esta pérdida hasta el 2010. En el marco de nuestra Presidencia del Consejo de la UE comenzaremos con los preparativos de la Conferencia de Estados Contratantes de la Convención sobre Biodiversidad (COP 9) y pondremos en marcha una iniciativa para proteger los bosques tropicales. La desaparición de los bosques tropicales, sobre todo en el Congo, Brasil y la isla de Borneo, avanza rápidamente. Está previsto apoyar a estos países con una estrategia que garantice tanto puestos de trabajo en la agricultura y la silvicultura como también la protección de los bosques tropicales.

También nos proponemos dar pasos de avance en cuanto a una movilidad más compatible con el medio ambiente a nivel europeo y

esperamos sobre todo una propuesta de la Comisión de la UE que limite aún más los valores máximos de los gases de combustión para camiones (EURO VI). También fomentaremos en lo posible medidas más efectivas que ayuden a disminuir las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos y a mejorar las cualidades ecológicas de los combustibles. En este sentido y en correspondencia con el mandato del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea seguiremos luchando por obtener un alto nivel de protección del medio ambiente. Esto es válido en la misma medida para todos los terrenos de la política medioambiental: el terreno de los residuos, la protección de los suelos, el terreno del agua, pero también las consultas sobre temas transversales y las estrategias horizontales, así como sobre la revisión anunciada por la Comisión de la UE del 6to. Programa de Acción Medioambiental. Por ejemplo, durante la Presidencia alemana del Consejo tendrá lugar una conferencia en Ber-

lín, en febrero de 2007, que abrirá una discusión en el seno de la UE sobre el desarrollo de estrategias para adaptar la política para el agua al cambio medioambiental, con el fin de garantizar también en el futuro la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas. Este es un tema importante sobre todo para España, como muestran la creciente sequía y los incendios forestales.

Sé que con los objetivos mencionados nos fijamos a nosotros mismos y a nuestros socios metas ambiciosas. Sólo tendremos éxito si cooperamos estrechamente con todas las partes involucradas, como los demás Estados miembros de la UE, el Parlamento Europeo y naturalmente la Comisión Europea así como las diversas federaciones y organizaciones no gubernamentales. Tarea esencial de una presidencia no es solamente fijar metas, sino trabajar al menos en igual medida en la conducción e integración Y estamos preparados para ello. 

CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE

Texto: Hilario Domínguez Hernández

El pasado día 18 de diciembre tuvo lugar en Bruselas el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea bajo la presidencia de Jan-Erik Enestam, ministro de Medio Ambiente de Finlandia. La delegación española estuvo presidida por la ministra Cristina Narbona que asistió acompañada por José Luis Martínez Guijarro, consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Como puntos "A", es decir, aquellos que el Consejo no discute por estar ya acordados a otros niveles y a los cuales da la aprobación formal, se incluyeron el Reglamento sobre registro, evaluación y autorización de sustancias químicas (REACH) y la Decisión para la ratificación por parte de la UE de una enmienda al Convenio de Aarhus sobre acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente, que impone obli-

gaciones más específicas sobre la participación pública en las tomas de decisión sobre organismos genéticamente modificados.

El Reglamento sobre normas de emisión de vehículos EURO 5 y EURO 6, inicialmente incluido en el orden del día, fue retirado por haberse llegado a un acuerdo de principio con el Parlamento, que habrá de ser formalizado próximamente por ambas instituciones. Este acuerdo permitirá la rápida entrada en vigor del Reglamento sin esperar a una

2ª Lectura y a un eventual proceso de conciliación.

El resto del orden del día estuvo constituido por la aprobación de:

Tres actos legislativos:

- ❖ El acuerdo político para la posición común a ofrecer al Parlamento sobre la Directiva sobre la Estrategia del Medio Marino y
- ❖ dos decisiones para la aprobación o rechazo de las cláusulas de salvaguardia establecidas por Austria contra dos tipos de maíz modificados genéticamente.

Dos paquetes de conclusiones del Consejo:

- ❖ Seguimiento de los resultados de la Conferencia de Nairobi sobre Cambio Climático (El Consejo se prolongó con un cambio de impresiones sobre el futuro papel de la UE en las negociaciones de Cambio Climático).
- ❖ Poner freno a la pérdida de biodiversidad.

Bajo el epígrafe de “varios”, se incluyeron hasta 12 puntos de información o petición de la Presidencia, la Comisión y algunos Estados miembros, entre los cuales figuraron dos peticiones de la Delegación española: Información de la acción comunitaria en materia de la escasez de agua y de la sequía y una intervención sobre el impacto previsible de la Estrategia comunitaria del mercurio en la comarca de Almadén.

DIRECTIVA MARCO PARA LA ACCIÓN COMUNITARIA EN POLÍTICA DEL MEDIO MARINO (DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MARINA)

El Consejo alcanzó un acuerdo político, para el texto de la posición común a ofrecerle al Parlamento y sobre el que deberá hacer su segunda lectura dentro del procedimiento de co-decisión. El citado acuerdo se obtuvo por mayoría cualificada al abstenerse Italia por considerar insuficientes y vagas las medidas que propone la Directiva.

La propuesta de Directiva tiene como fin último alcanzar, al menos hacia el año 2021, “un buen estado ambiental de las aguas marinas”, que se aplicará a escala de las Regiones

y Sub-regiones marinas que se relacionan en la propia Directiva.

Para sus aguas marinas, dentro de cada Región o Sub-región, los Estados miembros tendrán que elaborar *estrategias marinas* de acuerdo con un plan de acción que incluirá medidas y calendarios determinados.

En la elaboración de las estrategias los Estados miembros tendrán que colaborar entre sí y con terceros países si resulta pertinente. Las estrategias deberán actualizarse regularmente con participación y puesta a disposición del público.

A lo largo de la 1ª fase de la discusión de la Directiva en el Consejo, las mayores dificultades que se plantearon fueron las siguientes:

- ❖ Falta de definición del concepto “*buen estado ambiental de las aguas marinas*”, lo que dio lugar a la inclusión de un nuevo anexo con los descriptores que han de aplicarse para su definición.
- ❖ Naturaleza vinculante del objetivo a obtener hacia el año 2021. La Comisión propuso originalmente que la obtención del buen estado ambiental fuera jurídicamente vinculante, pero sin definir de forma inequívoca lo que es un buen estado ambiental de las aguas. Al final, obtenida una mayor claridad y precisión en el concepto, se optó por un objetivo indicativo.
- ❖ Aguas marinas a las que ha de aplicarse esta Directiva y la relación con las otras obligaciones de la Directiva Marco de Aguas. El Consejo se inclinó porque esta Directiva se aplique al lado exterior de la línea a partir de la cual la Directiva Marco de Aguas no disponga entre sus elementos, algunos otros que son necesarios para protección del medio marino.
- ❖ La aplicación del principio de proporcionalidad. Algunos Estados miembros no aceptaban que existiesen derogaciones ni siquiera en aquellos casos en que los costes pudieran ser desproporcionados a los riesgos medioambientales que trataran de prevenir. Al final prevaleció la posibilidad

de que existiesen estas derogaciones, siempre que se justificasen debidamente a la Comisión.

En su intervención, la Ministra española señaló las cargas especiales que va a tener que asumir España por la aplicación de la Directiva, debido a la gran extensión y profundidad de las aguas marinas bajo nuestra responsabilidad y el enorme esfuerzo humano, técnico y financiero que supone. No obstante, apoyamos el texto por entender que esta Directiva es un paso necesario y el documento recoge en parte algunas de las aspiraciones más importantes que hemos defendido. Inevitablemente algunos aspectos todavía requerirán un ajuste más detallado antes de la aprobación definitiva.

La Ministra Narbona también mencionó que, a pesar del avance que supone la inclusión de la cláusula relativa a los costes desproporcionados, seguimos opinando que es necesario establecer medidas financieras de carácter comunitario para la consecución de los objetivos de esta Directiva.

DECISIONES DEL CONSEJO RELATIVAS A DOS PROHIBICIONES PROVISIONALES DE USO Y DE LA VENTA EN AUSTRIA DE DOS TIPOS DE MAÍZ MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

La Comisión presentó a aprobación por el Consejo dos decisiones para la derogación de la cláusula de salvaguardia de Austria que prohíbe provisionalmente el uso y comercialización de dos tipos de maíz genéticamente modificado, el “Zea mays L. línea MON 810” y el “Zea mays línea T25”.

Estos tipos de maíz tienen autorizada su comercialización en la UE por la Comisión con arreglo a la directiva 90/220/CE relativa a la liberación intencionada de organismos modificados genéticamente, pero Austria prohibió provisionalmente el uso y venta de ambos tipos de maíces, amparándose en que se permite a los Estados miembros establecer cláusulas de salvaguardia en caso de que considere que, debido a nueva información o conocimiento científico, o a una revisión de

la evaluación, existe un riesgo para el medio ambiente y que además la nueva Directiva 2001/18/CE, que sustituyó a la Directiva mencionada, contiene criterios armonizados para la evaluación de riesgos armonizados que la anterior no disponía.

La Comisión ya presentó la derogación de las cláusulas de salvaguardia de Austria y otros países contra estos dos tipos de maíz y otros productos ante el Consejo de Medio Ambiente de junio de 2005, pero el Consejo las rechazó, por mayoría cualificada, y pidió a la Comisión que reexaminase sus propuestas y las volviese a presentar.

A esto hay que añadir que entre tanto, desde junio último, existe un panel en la Organización Mundial de Comercio contra la UE debido a estas cláusulas y moratorias y la Comisión dejó que el panel adquiriese el carácter de firme, por no haber presentado el correspondiente recurso en su debido tiempo.

La Comisión volvió a consultar, atendiendo a la petición del Consejo, a la Agencia Europea para la Seguridad en los Alimentos (EFSA) y ésta informó el 29 de marzo de 2006 y el pasado 26 de noviembre, después de examinar los estudios hechos en Austria, que no hay razones para creer que la comercialización continuada de estos tipos de maíz puedan causar efectos dañinos para la salud y al medio ambiente, en las condiciones de autorización.

En consecuencia, la Comisión presentó de nuevo al Consejo la derogación de la cláusula de salvaguardia de Austria y el Consejo ahora, por mayoría cualificada, volvió a rechazar la petición de la Comisión. Votaron a favor de las propuestas de la Comisión y contra este rechazo: Reino Unido, Países Bajos, República Checa y Suecia.

Para motivar su decisión, el Consejo señaló que estos tipos de maíz fueron autorizados de acuerdo con la Directiva antigua y no han sido sometidos todavía a un proceso de reevaluación y re-aprobación conforme a la nueva Directiva, que armoniza, a nivel comunitario, las normas de evaluación de riesgo. Además en dichas evaluaciones tampoco se han tenido en cuenta en forma sistemática, las diferentes estructuras agrícolas, y ca-

racterísticas ecológicas regionales de la Unión Europea.

La delegación española se alineó con el rechazo a las propuestas de la Comisión, porque se considera que es más oportuno tomar una decisión comunitaria cuando se resuelvan varios de los aspectos que todavía están pendientes, como, por ejemplo, la fijación de umbrales comunitarios para las semillas y la aplicación de medidas legales de coexistencia a nivel nacional y comunitario. Es importante considerar los efectos a largo plazo y no se han analizado debidamente aquellos que puedan afectar a la pérdida de biodiversidad. La Ministra Narbona concluyó lamentando que la Comisión no hubiera presentado el recurso pertinente ante la OMC para impedir el panel existente contra la UE por este asunto.

SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE NAIROBI SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

El Consejo aprobó unas conclusiones sobre el seguimiento de los resultados de la 12ª Conferencia de las Partes del Convenio Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático (COP-12) y de la 2ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (MOP-2) que se celebraron conjuntamente en Nairobi del 6 al 17 de Noviembre de 2006.

Como resumen de lo más significativo, se podría señalar lo siguiente:

El Consejo acoge favorablemente los resultados de la Conferencia, enumerando algunos de los acuerdos y decisiones más importantes tomadas, así como las iniciativas presentadas, tales como el Programa marco de trabajos presentado por la Secretaria General de la ONU y el Fondo para las Energías Renovables establecido por la Comisión.

Destaca los últimos análisis económicos, en particular el informe Stern, que muestra que el Cambio Climático es una amenaza seria y que la acción temprana puede compensar ampliamente los costes de la inacción. Lo cual indica que, a largo plazo, la estrategia sobre cambio climático es una estrategia a favor del crecimiento.

Está convencido de que la integración de los aspectos del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales, mediante instrumentos tales como poner precios al carbono, proporcionaría incentivos para el desarrollo de las tecnologías de bajas emisiones.

El Consejo destaca su compromiso de desarrollar un mercado sólido de carbono, enlazando el sistema europeo de comercio de emisiones con otros sistemas a nivel nacional o regional y confía en un avance de la revisión de la Directiva de comercio de emisiones y, a estos efectos, espera que la Comisión haga propuestas legislativas en el segundo semestre de 2007 para que la revisión entre en vigor en el segundo periodo de cumplimiento que empieza en 2013.

Reconoce la contribución de los mecanismos basados en proyectos (MDL y JI) en la reducción de emisiones y pide al Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otras instituciones financieras europeas y a los bancos de desarrollo regionales e instituciones financieras internacionales que exploren instrumentos innovadores para apoyo de los mecanismos basados en proyectos que generen créditos de reducción de emisiones más allá de 2012.

Insiste en que no debe haber una interrupción entre el primer periodo de cumplimiento y el segundo, y en la necesidad de acelerar en 2007 las negociaciones internacionales para el acuerdo post 2012, que debería alcanzarse hacia finales de 2009 y espera que el Consejo Europeo de Primavera (febrero de 2007) impulse propuestas para un acuerdo global post 2012 coherente con el objetivo 2°C.

Reconoce que cualquier régimen precisará resolver los problemas de mitigación y adaptación y tener en cuenta el papel de la tecnología y asegurar la cooperación más amplia entre todos los países.

Finalmente hace hincapié en que el acuerdo post 2012 deberá reflejar y aplicar el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas. Debe ser transparente y flexible de forma que permita a los países acomodar sus respuestas a sus circunstancias específicas,

alcanzar objetivos y maximizar la relación coste-eficacia.

Dentro del mismo punto del orden del día, la Presidencia también invitó a los Ministros a sostener un intercambio de opiniones sobre el futuro papel de la UE en las negociaciones internacionales sobre los compromisos de las Partes para más allá de 2012.

La creación en Nairobi del programa para el Grupo de Trabajo Ad-Hoc sobre los compromisos post 2012, el 4º Informe del IPCC en octubre y la velocidad del proceso hacen necesario que en la próxima 13ª COP-MOP se acuerde ya un sistema más operativo y formal del diálogo y con una mayor participación.

El próximo Consejo Europeo de Primavera de febrero de 2007 debería ya lanzar unas propuestas para un acuerdo global para el periodo post 2012, por lo que es importante que el Consejo de Medio Ambiente envíe el correspondiente mensaje.

Para orientar el debate, la Presidencia preparó el cuestionario siguiente:

- ❖ *¿Cuál debería ser el papel de liderazgo de la UE en 2007 y con posterioridad?*
- ❖ *¿Cómo debería empezar la UE ahora, su posible papel de liderazgo para un acuerdo futuro? ¿De qué manera debería tenerse en cuenta el contexto global en dicho acuerdo?*
- ❖ *Vista la necesidad de mejorar la voluntad política para contribuir a los esfuerzos conjuntos de alcanzar el objetivo final del Convenio Marco, ¿En qué elementos generales debería concentrarse la UE al elaborar opciones para un acuerdo post 2012?*

De las respuestas recibidas por escrito y de las intervenciones orales de los Ministros, la Presidencia, bajo su responsabilidad, hizo el siguiente resumen:

- ❖ Hay un acuerdo general en que la UE debe ejercer un fuerte liderazgo para evitar que las negociaciones internacionales se estanquen y en que éstas se aceleren, para llegar a un acuerdo sobre el régimen posterior a 2012, antes de 2009.

- ❖ En este contexto, la UE espera que la Comisión presente el paquete de Energía y Cambio Climático el próximo 10 de enero.

- ❖ Sobre la base de estos documentos, la UE necesitará definir su posición frente a las negociaciones internacionales. Se espera que con trabajo y renovado compromiso la UE sea capaz de fortalecer las negociaciones internacionales para alcanzar lo antes posible el acuerdo global tan necesario.

PONER FRENO A LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

En el pasado mes de mayo, la Comisión presentó una comunicación denominada "Acabar con la pérdida de biodiversidad hacia 2010 y en adelante. Mantener los servicios que los ecosistemas proporcionan al bienestar humano". La comunicación venía acompañada de un anexo con un Plan de Acción, identificando campos clave para actuar políticamente, y con objetivos y medidas para frenar las pérdidas de biodiversidad que se están produciendo de forma acelerada en el medio ambiente.

El Consejo, como reacción a dicha comunicación, ha aprobado un extenso paquete de conclusiones aprobando el enfoque general del Plan de Acción propuesto y que se divide en cinco capítulos:

- ❖ Biodiversidad en la UE.
- ❖ La UE y la diversidad global.
- ❖ Biodiversidad y cambio climático.
- ❖ El conocimiento de base.
- ❖ Medidas de apoyo.

Un resumen de la parte más operativa podría ser el siguiente:

Después de acoger favorablemente la comunicación de la Comisión, el Consejo apoya y respalda los diez objetivos prioritarios que en ella se formulan.

El Consejo pide a la Comisión que ponga en marcha urgentemente el Plan de Acción para 2010 y en adelante, al mismo tiempo que subraya la importancia de la coordinación y cooperación de la Comisión y de los Estados miembros y

la necesidad de involucrar a todos los agentes.

El Consejo destaca la importancia de la red Natura 2000 y pide a la Comisión y a los Estados miembros que la refuercen en la tierra y en el mar.

Pide a la Comisión que inicie una revisión científica de las especies y habitats que aparecen en los anexos de la Directiva Habitats.

Pide a la Comisión y los Estados miembros que integren los objetivos y consideraciones de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en las políticas y programas de todos los sectores pertinentes.

Destaca el papel de los bosques y la necesidad de impulsar el Plan de Acción Forestal.

Subraya el papel de los suelos para proteger la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la lucha contra la desertificación y reconoce la necesidad de fortalecer medidas para garantizar la conservación, y disponibilidad de uso de la diversidad genética en la agricultura, especialmente *in situ*.

Pide a la Comisión que estudie los fallos en el marco legal, político y económico para prevenir la introducción y controlar y erradicar las especies ajenas invasoras y a preparar una estrategia y sistemas de alerta.

Destaca la importancia de la aplicación efectiva del CBD (Convenio sobre Biodiversidad de las Naciones Unidas) y la necesidad de apoyos mutuos entre los acuerdos multilaterales de Medio Ambiente y para la mejora de la cooperación y coherencia entre convenios y procesos relacionados con la biodiversidad.

Acoge favorablemente los resultados de la COP 8 y pide a la Comisión y a los Estados miembros que desempeñen un papel destacado en el Grupo Permanente de Trabajo sobre bioseguridad y en otros procesos del CBD.

Reconoce la necesidad de actuar urgentemente sobre las prácticas destructivas de pesca para alcanzar el objetivo de 2010 y la importancia de que la UE asuma el liderazgo en este proceso.

Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen a los

países asociados y regiones para integrar la biodiversidad en sus estrategias de desarrollo y mejoren la financiación de las necesidades, cuya prioridad deben marcar dichos países asociados y regiones.

Pide a la Comisión y Estados miembros que identifiquen los impactos del comercio en la biodiversidad e invita a la Comisión a hacer un estudio de impacto en la sostenibilidad y promover la integración de la biodiversidad en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio.

Hace referencia a la lucha contra el comercio ilegal de la madera en el marco del Plan de Acción de S. Petersburgo y acogería favorablemente iniciativas adicionales de la Comisión.

Subraya la importancia de la aplicación efectiva del CITES y la necesidad de capacitación para facilitar su aplicación en terceros países.

Destaca la necesidad de hacer un estudio sobre las especies y habitats en mayor peligro por el cambio climático.

Insiste en la necesidad de reforzar la comprensión de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas a través, por ejemplo, del 7º Programa Marco de Investigación y en los programas nacionales.

Pide a la Comisión que haga un informe de progreso de los objetivos del Plan de Acción, hacia la mitad y al final de la duración del mismo y que, cuanto antes, acabe la definición de indicadores para valorar los progresos, en el contexto del proyecto SEBI 2010, y solicitando que se incluya el indicador de biodiversidad en la lista de Indicadores del Desarrollo Sostenible.

En su intervención, la Ministra Narbona destacó el contenido ambicioso de las conclusiones, en particular en el establecimiento de vínculos con la política de cambio climático, el objetivo de integración en las políticas externas y el refuerzo del papel del Convenio. Señaló, asimismo, la necesidad de una financiación adecuada y pidió que se acabe cuanto antes la elaboración de los indicadores de biodiversidad, instrumentos funda-

mentales para que gestores, científicos y políticos valoren adecuadamente el progreso que estamos logrando hacia la consecución de los objetivos de 2010.

VARIOS

En este punto del orden del día la Presidencia y la Comisión informaron sobre los siguientes asuntos:

- ❖ Informe sobre el progreso de los trabajos de la propuesta de Directiva sobre residuos.
- ❖ Estrategia temática sobre el uso sostenible de los plaguicidas.
- ❖ Directiva de normas de calidad ambiental en política de aguas.
- ❖ Informe sobre reuniones de la UE con países terceros (EE. UU., Ucrania, Rusia, Conferencia Euromediterránea de Medio Ambiente de El Cairo y Cumbre Septentrional de Helsinki).
- ❖ Comunicación de la Comisión sobre la organización de un mercado mundial de carbono.
- ❖ Octava Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea sobre traslado de residuos.
- ❖ Declaración de los Directores Generales de Aguas sobre la Directiva Marco en Inari (Finlandia)

A petición de las delegaciones de España y Portugal, se hizo un avance del informe sobre la Acción Europea relativa a la escasez de agua y las sequías.

Portugal valoró con satisfacción el compromiso de la Comisión, que ha fructificado en las conclusiones de la última reunión de Directores de Aguas de la Unión Europea, y anunció su intención de retomar este asunto en el Consejo Informal de Ministros de Medio Ambiente que se reunirá en Lisboa los días 1 y 2 de septiembre de 2007. Asimismo, convocará en Portugal un Seminario de expertos sobre la escasez de agua. Todo ello dentro del marco de la Presidencia portuguesa.

España también agradeció el avance de los trabajos de la Comi-

sión y manifestó su apoyo a la tarea que va a desarrollar Portugal durante su próxima Presidencia. A título informativo, la delegación española manifestó que se está finalizando la elaboración de los "Planes de gestión de sequía" sobre los cuales se realiza una Evaluación Ambiental Estratégica, poniendo a disposición de los otros Estados miembros y de la Comisión los citados planes para los trabajos preparatorios de la futura Estrategia temática sobre sequía.

Chipre destaca el carácter de catástrofe que tiene la sequía para la Europa meridional y manifiesta su apoyo a una política europea que tome medidas para hacer frente a esta problemática, solicitando a la Comisión que complete sus trabajos lo antes posible.

Finalmente la Comisión presentó un avance de su Informe, resaltando las graves consecuencias que se derivan de la sequía comparables a las de las inundaciones, tanto de índole ambiental como social y económica, y con efectos cada vez más duraderos.

En España, afectó durante el período 92-95 a un ámbito muy extenso de territorio, unas quinientas mil hectáreas. La tendencia de los últimos decenios es de una creciente presión sobre el recurso escaso del agua.

Ante esta situación, la Comisión está considerando muy seriamente el problema, dando preferencia a la adopción de medidas preventivas más que a la de medidas paliativas.

Los primeros resultados del diagnóstico de la Comisión señalan que afecta a muchos Estados miembros de la Unión y en diferentes momentos, tal es el caso de España, Portugal, Polonia, Europa central y algunas regiones de Reino Unido, Italia, Grecia y los Balcanes. Esta situación implica también notables efectos sobre el cambio climático.

Como conclusión señaló como alternativa la reducción de la presión sobre el recurso agua y anunció la intención de presentar una Estrategia durante el año 2007, y a estos efectos abrirá, desde este mismo

momento, un Foro de participación para todos los interesados.

Las repercusiones previsibles de la Estrategia comunitaria del mercurio en la comarca de Almadén (Ciudad Real) fueron objeto de intervención por parte de la delegación española. En su nombre intervino el Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, José Luis Martínez Guijarro, que señaló que Almadén tiene el mayor yacimiento mundial de mercurio conocido hasta la fecha y que, desde la antigüedad y hasta la actualidad, sus habitantes han trabajado el mercurio, mejorando constantemente la tecnología de la obtención de este metal y la gestión del mismo.

La Comisión Europea aprobó en 2005 la Estrategia comunitaria sobre el mercurio y actualmente está en proceso de discusión el Reglamento comunitario relativo a la prohibición de exportación y su almacenamiento seguro.

España comparte plenamente la Estrategia comunitaria y está trabajando intensamente en diversas acciones con el objeto de que para la exportación en 2011, fomentar las mejores técnicas disponibles en las industrias cloro-alcálicas, aplicar estrictamente la Directiva de Control Integrado de la Contaminación (I PPC), apoyar la creación de un instrumento legal vinculante que permita la prohibición global del mercurio y también establecer medidas para que cese definitivamente la producción primaria del yacimiento de Almadén.

Sin duda, el fin de la producción y de la comercialización del mercurio después de más de 20 siglos de explotación y actividad industrial tendrá importantes repercusiones socio-económicas para la comarca de Almadén, y así lo expone la propia Comisión en su Estrategia cuando se refiere a que es sabedora de la importancia histórica, económica y social de la producción y comercio de mercurio en Almadén y que respalda firmemente la concesión de ayudas para desarrollar nuevas alternativas de actividades y empleo.

Se entiende que la Estrategia debe ser una oportunidad para

mejorar el medio ambiente, crear nuevas tecnologías en los procesos industriales y mejorar la gestión del mercurio procedente de la industria cloro-alcálica. Todo ello debe tener consecuencias directas en aspectos socio-económicos que obviamente deben repercutir en zonas con preparación humana e instalaciones que asuman los nuevos retos planteados.

Almadén está plenamente inmerso en el gran compromiso medioambiental que la Estrategia establece, asume el sacrificio socio-económico que supone su implementación y quiere buscar un equilibrado desarrollo sostenible para su futuro.

Almadén dispone de recursos humanos, de las instalaciones y del conocimiento actual e histórico para afrontar con rigor los requerimientos que se derivan de la Estrategia comunitaria del mercurio. La actividad industrial está gestionada por una empresa del Estado, Minas de Almadén y Arrayanes, con gran capacidad técnica, de investigación y desarrollo que gestiona actualmente más del 90 por ciento del mercurio procedente de la industria cloro-alcálica europea.

Por todo ello se propone crear y desarrollar un Plan de Acción para que junto con la Comunidad podamos contribuir a garantizar un desarrollo sostenible para la comarca de Almadén, dar cumplimiento a la Estrategia comunitaria del mercurio y optimizar la utilización de las capacidades existentes en las regiones europeas que comparten esta situación.

España creará un Centro Tecnológico de Investigación sobre el Mercurio y pone a disposición de la UE su conocimiento y experiencia. Asimismo se ofrece a participar con otros países en actividades conjuntas relativas a esta materia.

En su respuesta, la Comisión señaló que es perfectamente consciente de la situación existente en la comarca de Almadén, tal y como queda recogido en la Estrategia, y comunicó que acaba de aprobar un proyecto en el marco del programa LIFE. Finalmente acogió favorablemente la propuesta española.

Eslovenia, en cuyo territorio se haya el segundo yacimiento más importante de la UE, intervino para indicar que comparte con España una situación semejante. Estima que es necesario tomar medidas concretas, cuyo desarrollo debe estar amparado por las Instituciones comunitarias, los Estados miembros y los agentes sociales y económicos implicados. Asimismo ofrece sus capacidades y conocimientos y en este contexto apoya la propuesta de España.

La delegación de Suecia manifestó su preocupación por el incremento de eutrofización de las aguas originada por los fosfatos contenidos en los detergentes y pidió que se revise la legislación vigente en esta materia.

Francia anunció la próxima celebración en París, el 2 y 3 de febrero, de una Conferencia sobre Medio Ambiente, sobre gobernanza ecológica mundial, con objeto de dar un impulso a la creación de una organización específica mundial de Medio Ambiente en el seno de Naciones Unidas. En la Conferencia se tratará de definir los grandes temas ambientales que configurarían la estructura de la organización.

Reino Unido informó que se ha llegado a un acuerdo para una Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre pesca sostenible que trata de regular la pesca de arrastre en los grandes fondos marinos. Pero dicho acuerdo ha quedado muy debilitado debido principalmente a la oposición de Islandia.

La Comisión también considera que el acuerdo ha nacido muy debilitado, pero ello no menoscaba su valor como instrumento que permitirá iniciar las primeras actuaciones internacionales y anunció su intención de trasladar los contenidos del acuerdo a la gestión de la pesca en las aguas comunitarias.

España compartió el punto de vista británico e hizo un llamamiento para seguir avanzando en la utilización de técnicas pesqueras más sostenibles.

El Consejo concluyó con el traspaso simbólico de poderes a la futura Presidencia alemana que ejerce sus funciones desde el día 1 de enero de 2007. 